



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 JUL 2017

VISTOS:

El Oficio N° 0409-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de julio de 2017, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio reconfigurando la Comisión encargada de conducir el concurso público para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; y el proveído, de fecha 05 de julio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28°, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, el artículo 287°, del Estatuto Institucional, señala que al personal no docente le corresponde los derechos propios del régimen laboral público. El acceso al empleo se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de condiciones, respetándose estrictamente los requisitos de la convocatoria;

Que, con Resolución Rectoral N° 465-2017-UNTRM/R, de fecha 22 de junio de 2017, se resuelve designar la comisión encargada de conducir el concurso público para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga – Presidente, Econ. Manuel Antonio Morante Dávila y Abog. German Auris Evangelista - Miembros;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director de Recursos Humanos, informa que el Abog. German Auris Evangelista, el cual a la fecha esta como miembro de las comisiones de los Procesos del Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 276, y teniendo en cuenta que los dos concursos se realizarán paralelamente tendrá impedimento de participación, por lo que solicita la reconfiguración de la Comisión que llevará a cabo el Proceso del Concurso Público Decreto Legislativo N° 276;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2017-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la comisión encargada de conducir el concurso público para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga	Presidente
Econ. Manuel Antonio Morante Dávila	Miembro
Ing. Patricia Escobedo Ocampo	Miembro
Econ. Percy Zuta Castillo	Suplente
Ing. Wilder Cruz Góngora	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (R)

JLMQ/R
GAESG
Lmyy